



Oficina de información y respuesta

VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE

WWW.VMT.GOB.SV

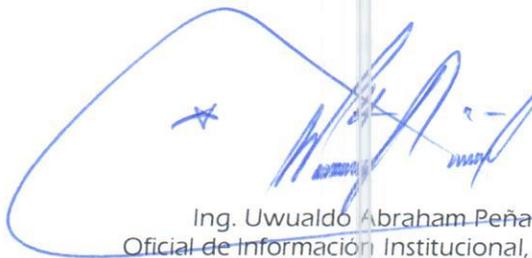
En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las ocho horas del día veinticuatro de octubre de dos mil trece.

El suscrito Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día veintidós de octubre del presente año, se recibió solicitud de acceso de información, por parte de la señora **JUANA BEATRIZ ALFARO MORALES**, quien solicitó: **"EL NÚMERO DE TAXIS AUTORIZADOS POR DEPARTAMENTO O ZONAS DEL PAÍS Y NÚMERO DE COOPERATIVAS DE CARROS TAXISTAS AUTORIZADOS DEL PAÍS"**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del Art. 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de las solicitudes por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se reciban.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el directo cumplimiento al "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.
- IV. Que con base a lo establecido en los Art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se **RESUELVE**:

- a) Declarase procedente la solicitud de acceso a la información requerida por la señora:
JOHANA BEATRIZ ALFARO MORALES
- b) Entréguese oficio de fecha veintidós de octubre del presente año, suscrito por el Licenciado **IVAN ERNESTO RODRÍGUEZ PORTILLO** en su calidad de Jefe Registro Público de Vehículos Automotores, mediante el cual se informa sobre el registro de vehículos automotores con placas de alquiler distribuidos por departamentos.
- c) Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.



Ing. Uwualdo Abraham Peña Lucero
Oficial de Información Institucional, Ad-Honorem
Viceministerio de Transporte.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Viceministerio de Transporte

Km. 9 1/2, Carretera al Puerto de La Libertad, frente a TECUN, Santa Tecla, La Libertad.

Tel. 22133-3607, correo electrónico oir.vmt@mop.gob.sv.